

continue haciendolos de los atrados de
 Heredades q. tiene esta Villa, o de otro qual
 quier fondo q. no sea el de la Contribucion
 orbal del Reino ni de sales, lo q. manifiesta
 a esta V. Corp. Corporacion q. se detemi-
 ne lo fondos q. d. han suministrados como
 el reintegro de lo q. se ha ingrido de
 la Contribucion del año proximo pa-
 rado, y en su vista acordaron: Que
 requirandose los Autos de Reudo.
 res a Contro. desde el año de ochocien-
 tos once, ante el dia y seis in-
 cluiva se proceda contra ellos q. en
 sus d.hos autos
 Y no haciendo otra cosa q. tratar se castigo
 a los Comidos q. firmen lo v. de J. Jofre.

Man. de Malouche
 y Lopez de Navarona

Juan Jose
 Juan de Parada

Juan de Parada

Antonio
 Antonio Ramon
 Juan de Parada

